

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 129	TRD: 1141.4

DECRETO No. 129
22 de Mayo de 2014

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIAL Y TEMPORALMENTE EL
DECRETO NO. 024 DEL 28 DE ENERO DE 2014, DANDO CUMPLIMIENTO A UN
FALLO DE TUTELA”**

El Alcalde del Municipio de Palmira en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el No. 4 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Ley 254 de 2000, modificado por la ley 1105 de 2006, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2011, acuerdo 017 del 30 de septiembre de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el día 30 de Octubre de 2013, se expidió el decreto 218 “Por el cual se suprime la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul, del orden Municipal y se ordena su Liquidación” el cual establece:

ARTICULO 1º SUPRESIÓN Y LIQUIDACIÓN: *Suprímase la Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente de Paul ESE, de Palmira, identificada con NIT Número 891380036-7, entendida como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, dotada de personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, transformada en Empresa Social del Estado mediante Acuerdo No 062 de Enero, emanados por el Concejo Municipal de Palmira, Valle del Cauca, la cual entrara en proceso de liquidación y utilizará para todos los efectos la denominación de “ Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul en Liquidación”.*

El proceso de liquidación de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul en Liquidación, deberá concluir a más tardar en un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la vigencia del presente Decreto.

ARTICULO 2º REGIMEN DE LA LIQUIDACIÓN: *Por tratarse de una entidad territorial del orden Municipal, la liquidación de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul en Liquidación, se regirá por las disposiciones de la ley 1105 de 2006, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1 del Artículo 1 de la citada ley y por el Decreto 254 de 2000 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Los vacíos de dichas normas se llenaran con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las normas que lo desarrolla.*

ARTICULO 3º PROHIBICIÓN PARA INICIAR NUEVAS ACTIVIDADES: *Como efecto de la liquidación aquí ordenada la “Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul en Liquidación”, no podrá iniciar nuevas actividades en desarrollo de su objeto social, por lo tanto, conserva su capacidad jurídica únicamente para expedir actos, celebrar los contratos y adelantar las acciones necesarias para su liquidación.*

PARAGRAFO: *La “Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul en Liquidación” deberá garantizar la terminación de procesos de atención a pacientes hospitalizados o el traslado de los mismos, cuando sea necesario y hasta tanto se*

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891 380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 129	TRD: 1141.4

realice la entrega a la entidad que el municipio defina como encargada de garantizar la prestación de servicios de Salud.

ARTICULO 5º DIRECCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN: La Dirección de la liquidación estará a cargo de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A – FIDUPREVISORA S.A que estará sujeta al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, responsabilidades aplicables en la materia, quien asumirá sus funciones como liquidador con la expedición y publicación del presente Decreto.

PARAGRAFO: El cargo del Gerente de la Empresa Social de Estado queda suprimido a partir de la expedición y publicación del presente Decreto.

Que en lo referente a la Planta de Empleos de la entidad el Decreto de Liquidación estableció:

ARTICULO 6º FUNCIONES DEL LIQUIDADOR: El liquidador adelantará bajo su inmediata dirección y responsabilidad el proceso de liquidación de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul en Liquidación.

- Actuar como representante Legal de la Entidad (...)
- Realizar el Programa de Supresión de cargos, dentro de los 30 días, siguientes a la fecha en las que asuma sus funciones como liquidador.

Que mediante el Decreto No. 024 del 28 de Enero de 2014 “Por medio del cual se modifica la planta de cargos de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl en Liquidación” en su artículo primero dispuso lo siguiente: SUPRÍMANSE de la planta de cargos de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl en Liquidación, de conformidad con lo establecido en el PROGRAMA DE SUPRESIÓN DE CARGOS que fue presentado por el Apoderado General del Liquidador de Fiduciaria la Previsora S.A y aprobado por unanimidad en la Tercera reunión de la Junta Asesora de la Liquidación, el cual hace parte integral del presente Acto Administrativo, los cargos que se relacionan a continuación:

CODIGO	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	No. CARGOS	GRADO	HORAS	NUMEROS DE CARGOS A SUPRIMIR
NIVEL DIRECTIVO						
O68		SUBDIRECTO ADMINISTRATIVO	1	2	8	1
NIVEL ASESOR						
105		ASESOR CONTROL INTERNO DISCIP.	1	1	4	1
NIVEL PROFESIONAL						
211		MEDICO GENERAL	20	5	4	17
211		MEDICO GENERAL	4	5	6	3
211		MEDICO GENERAL	5	5	8	5
237		PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (BACTERIOLOGO)	1	6	4	1
237		PROFESIONAL	2	6	6	1
 Palmira <i>manza</i>		EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500				Página 2 de 6
		www.palmira.gov.co Código Postal 763533				

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 129	TRD: 1141.4

CODIGO	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	No. CARGOS	GRADO	HORAS	NUMEROS DE CARGOS A SUPRIMIR
		UNIVERSITARIO AREA SALUD (BACTERIOLOGO)				
237		PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (BACTERIOLOGO)	2	6	8	2
243		ENFERMERO	8	6	8	4
219		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	6	8	2
237		PROFESIONAL UNIVERSITARIO SALUD (AUDITOR MEDICO)	1	3	8	1
213		MEDICO ESPECIALISTA	4	4	4	3
213		MEDICO ESPECIALISTA	2	4	4	2
NIVEL ASISTENCIAL						
412		AUXILIAR AREA SALUD (AUX. ENFERMERIA)	52	7	8	15
412		AUXILIAR AREA SALUD (AUX. CONSULTORIO ODONTOLOGICO)	1	7	8	1
412		AUXILIAR AREA SALUD (AUX. INFORMACION EN SALUD)	2	8	8	2
407		AUXILIAR DE ADMINISTRACION	11	8	8	5
407		AUXILIAR DE ADMINISTRACION	17	8	8	12

Que la ex funcionaria LUZ NIDIA CORTES DE GÓMEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No 31.158.833, instauró contra el Municipio de Palmira Valle del Cauca y la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl en Liquidación, Acción de Tutela argumentado que los derechos fundamentales al debido proceso, al mínimo vital, a la igualdad, al trabajo, a la seguridad social y a la estabilidad laboral reforzada por considerar que estos fueron vulnerados por la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl en Liquidación y el Municipio de Palmira Valle del Cuaca, por no aplicarle la protección laboral al llamado reten social de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl en Liquidación. Hechos estos por los cuales el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Palmira Valle, mediante fallo de Tutela de fecha treinta (30) de abril de 2014, concedió a la Señora LUZ DARY CORTÉS DE GÓMEZ, el amparo de los derechos fundamentales al debido proceso, seguridad social y protección especial de las personas en estado de jubilación, y ordeno al Señor Alcalde Municipal de Palmira que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, reintegre de manera temporal a la tutelante, sin solución de continuidad, a la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl en Liquidación, hasta tanto sea incluida en la nómina de pensionados, por Colpensiones, o se dé el acto de liquidación de la E.S.E, lo que ocurra primero.

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 129	TRD: 1141.4

Que la Alcaldía Municipal, en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Palmira Valle, modifica parcial y temporalmente el Decreto No. 024 del 28 de Enero de 2014, donde dispone REINTEGRAR a la señora Luz Nidia Cortés de Gómez, en calidad de Auxiliar de Enfermería Código 412 Grado 7 con una asignación salarial de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE (1.247.520).

En mérito de lo anterior, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese dar cumplimiento al fallo de Tutela del treinta (30) de abril del año 2014 proferido por el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Palmira Valle, teniendo en cuenta la parte considerativa del presente Decreto, disponiendo para tal efecto REINTEGRAR a la E.S.E Hospital San Vicente de Paul en liquidación a la señora Luz Nidia Cortés de Gómez, de cédula de ciudadanía No. 31.158.833 en calidad de Auxiliar de Enfermería Código 412 Grado 7 con una asignación salarial de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE (1.247.520). Reconociéndosele los salarios y prestaciones dejados de devengar desde el día 17 de febrero de 2014, efectuándose los correspondientes aportes a la seguridad social.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese parcial y temporalmente el artículo primero del Decreto no. 024 del 28 de enero de 2014, quedando así "artículo primero: **SUPRÍMANSE** de la planta de cargos de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl en Liquidación, de conformidad con lo establecido en el PROGRAMA DE SUPRESIÓN DE CARGOS que fue presentado por el Apoderado General del Liquidador de Fiduciaria la Previsora S.A y aprobado por unanimidad en la Tercera reunión de la Junta Asesora de la Liquidación, el cual hace parte integral del presente Acto Administrativo, los cargos que se relacionan a continuación:

CODIGO	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	No. CARGOS	GRADO	HORAS	NUMEROS DE CARGOS A SUPRIMIR
NIVEL DIRECTIVO						
O68		SUBDIRECTO ADMINISTRATIVO	1	2	8	1
NIVEL ASESOR						
105		ASESOR CONTROL INTERNO DISCIP.	1	1	4	1
NIVEL PROFESIONAL						
211		MEDICO GENERAL	20	5	4	17
211		MEDICO GENERAL	4	5	6	3
211		MEDICO GENERAL	5	5	8	5
237		PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (BACTERIOLOGO)	1	6	4	1
237		PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (BACTERIOLOGO)	2	6	6	1

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT. 891 380 007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 129	TRD: 1141.4

237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (BACTERIOLOGO)	2	6	8	2
243	ENFERMERO	8	6	8	4
219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	6	8	2
237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SALUD (AUDITOR MEDICO)	1	3	8	1
213	MEDICO ESPECIALISTA	4	4	4	3
213	MEDICO ESPECIALISTA	2	4	4	2
NIVEL ASISTENCIAL					
412	AUXILIAR AREA SALUD (AUX. ENFERMERIA)	52	7	8	14
412	AUXILIAR AREA SALUD (AUX. CONSULTORIO ODONTOLOGICO)	1	7	8	1
412	AUXILIAR AREA SALUD (AUX. INFORMACION EN SALUD)	2	8	8	2
407	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	11	8	8	5
407	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	17	8	8	12

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente modificación PARCIAL Y TEMPORAL, del Decreto No. 24 del 28 de Enero de 2014, rige a partir de la fecha de su publicación y tendrá efectos hasta tanto la sentencia del día 30 de abril de 2014, emitida dentro del radicado 2014-0042, por parte del Juzgado Primero de Ejecución de Penas de Palmira, quede ejecutoriada, o que la señora LUZ NIDIA CORTES DE GÓMEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No 31.158.833, quede incluida en la nómina de pensionados de Colpensiones o se dé el último acto de liquidación de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl en Liquidación, lo que ocurra primero.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintidós (22) días del mes de Mayo del año dos mil catorce (2014).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal

Redactor:
Transcriptor:
Aprobó:

Natalia Arroyabe. Abogada Fidupervisora.
Sandra Ximena Murcia Ortiz. Profesional Universitario Grado 03
Sandra Patricia Rivera. Director Administrativo 2.

